



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica, en la Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Ríos Valdivia, acogió la solicitud que se indica de regularización de posesión material del inmueble, individualizado en la comuna y sector que se señala.

Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales, dentro del plazo de hasta 60 días hábiles contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción del dominio a favor del solicitante.

EMPRESA CONTRATISTA: SYLVIA ANGULO RIVERA.
Nº Registro: 1012 25/04/2008
Proyecto: Convenio Particular (RPI)

SEGUNDA PUBLICACIÓN

A ser publicado los días 01 y 15 de Febrero 2026.-
Plazo para oponerse vence el día 12 de Mayo de 2026

COMUNA CORRAL

RESOLUCIÓN N° 0035 del 19 de Enero del 2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por JUAN FRANCISCO GARRIDO RIVERA, R.U.T. 7.464.499-6; expediente: N° 1415AC627556, respecto del inmueble ubicado en Ensen. San Juan- Catrillenu, Comuna: Corral, con una superficie de 37,70 ha, Rol de Avalúo N° 101-34. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N° 14102-11.657 S.R. Lote "a" superficie :1,14 ha, cuyos deslinde son los siguientes: NORESTE: Camino de acceso, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SURESTE: Forestal Valdivia S.A., en línea quebrada, separado por cerco. SUREOESTE: Línea de la más Alta Mareas de Ensenada San Juan. NOROESTE : Aurelio Francisco Garrido Diaz, en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" superficie :36,56 ha, cuyos deslinde son los siguientes: NORESTE: Forestal Valdivia S.A., en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Forestal Valdivia S.A., en línea quebrada, separado por cerco; Forestal Valdivia S.A., en línea quebrada, separado por línea estacionada; Quebrada Sin Nombre, que lo separa de Forestal Valdivia S.A.; Forestal Valdivia S.A., en línea quebrada, separado por línea estacionada Quebrada Sin Nombre, que lo separa de Forestal Valdivia S.A. SUREOESTE: Forestal Valdivia S.A., en línea quebrada, separado por línea estacionada y por cerco; y Camino de acceso que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. NOROESTE: Aurelio Francisco Garrido Diaz, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 3492 vta N° 3486 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión material del inmueble individualizado en la comuna y sector que se señala.

Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del dominio a favor del solicitante.

Empresa contratista: INCOVALD LTDA.
Resolución de habilitación: N° 0406, de fecha 27/07/2005

SEGUNDA PUBLICACIÓN

A efectuarse los días 01 de febrero y 15 de febrero de 2026.
Plazo para oponerse vence el día 12 de mayo de 2026.

COMUNA DE VALDIVIA

Resolución Exenta N° 0037, de fecha 21/01/2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por FREDY ALFONSO AROS VIDAL, RUT 7.388.888-3, correspondiente al expediente N° 1415AC657440, respecto del inmueble ubicado en El Romance, Las Ánimas, comuna de Valdivia, con una superficie de 947,39 m², Rol de Avalúo N° 2553-32. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N° 14104-12.525 S.R, cuyos deslinde son los siguientes: NORESTE: Camino en una extensión de 10,90 m. SURESTE: Camino en una extensión de 1,05 m y Luis Kron Flores, en línea quebrada de 30,10 m, 10,40 m, 11,70 m y 22,55 m, separado por cerco. SUREOESTE: Crédito y Factoring S.A., en línea quebrada de 4,05 m, 5,20 m y 7,95 m, separado por cerco. NOROESTE: Patricio Aros Vidal, en línea quebrada de 16,30 m, 12,70 m, 12,80 m, 8,10 m, 28,70 m, separado por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 1.135, N° 1.155, año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Los Ríos



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de Febrero de 2026
Plazo de Oposición Vence el martes 12 de Mayo de 2026

CONVENIO MDS

COMUNA RÍO BUENO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA E-1209 del 15 de Enero de 2026, SOFÍA INÉS MILLAQUIPAI RÍOS, R.U.T. 15.270.358-9, Expte. N° 199955 LUGAR: PONHUIPA; Comuna: RÍO BUENO; Superficie: 0,60 ha Rol de Avalúo N° 531-18, Plano N° 14204-12129-SR. Deslinde: NORTE : Patricio Millaquepán Ríos, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Ana Hernández Cruces, en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Erna Vergara Zumelzu, en línea recta, separado por cerco y Héctor Vergara Zumelzu, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 496 N° 824 del Registro de Propiedad del año 1983 correspondientes al conservador de bienes raíces de Río Bueno.

COMUNA DE LANCO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA E-2612 del 28 de Enero de 2026, LAURA EUGENIA CÁTRIFILIO PAILLADEF, R.U.T. 13.309.490-4, Expte. N° 178091 LUGAR: QUEMCHUE; Comuna: LANCO; Superficie: 6,70 ha Rol de Avalúo N° 211-108, Plano N° 14103-12115-SR. Deslinde: NORTE : Estero Huén, que lo separa de Audencia Paillalef, de Sucesión Margarita Paillalef y de Sucesión Juana Paillalef Quipuñahuel, Sucesión Juana Cátrifilio Paillalef en línea quebrada, separado por cerco y Mauricio Cátrifilio Paillalef, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino público de Chodoy a Antilhue. NOROESTE : Nancy María Cátrifilio Paillalef, en línea quebrada, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 585 N° 843 del Registro de Propiedad del año 2016, correspondientes al conservador de Bienes Raíces de Mariquina.



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de Febrero de 2026
Plazo de Oposición Vence el martes 12 de Mayo de 2026

GORE 2024

COMUNA VALDIVIA

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2146 de 26 de Enero de 2026, Doña ALEJANDRA GRACIELA ACUÑA GONZÁLEZ, R.U.T. 13.520.922-8, Expte. N° 198782; LUGAR: RETIRO N 3 PARCELA N 5 SECTOR LAS PARRAS; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 539,24 m², Rol de Avalúo N° 2662-3, Plano N° 14101-12.107 SR Deslinde: NORTE : Camino, en una extensión de 1795 m., que lo separa de Fredi Centeno. SURESTE : Camino, en una extensión de 30,80 m., que lo separa de Nora Kunter Oyarzún. SUREOESTE : Andres Fernández, en línea recta de 17,35 m., separado por cerco. NOROESTE : Alejandro Navarro, en línea recta de 30,30 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.319 vta. N° 2.742 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2240 de 26 de Enero de 2026, Doña VERÓNICA ILSE PAREDES PÉREZ, R.U.T. 8.942.602-2, Expte. N° 198733; LUGAR: VILLA EL ANCLA CURIÑANCO SN; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 442,19 m², Rol de Avalúo N° 2456-623, Plano N° 14101-12.168 S.R. Deslinde: NORTE : Camino en una extensión de 15,15 m. que lo separa de Sergio Hidalgo Ilabel. ESTE : Tomás Mathias Mora en línea quebrada de 44,20 m y 15,50 m, separado por cerco. SUR : Sucesión Figueiroa Muñoz en línea recta de 15,50 m, separado por cerco. OESTE : Sucesión Figueiroa Muñoz en línea recta de 6,45 m, separado por cerco; y Francisco Estrada Ilabel en línea quebrada de 9,80 m y 12,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.177 vta N° 2.475 del año 2011 y Fojas 496 N° 2177 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de Febrero de 2026
Plazo de Oposición Vence el martes 12 de Mayo de 2026

ADM FDOS

COMUNA FUTRONO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1209 de 15 de Enero de 2026, Don FRANCISCO FIDEL ÁGUILA GODOY, R.U.T. 12.749.847-4, Expte. N° 177930; LUGAR: CALLE PEDRO DE VALDIVIA INTERIOR 60; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 966,24 m², Rol de Avalúo N° 70-56, Plano N° 14202 -11.997 -S.I. Deslinde: NORTE : Clara Margarita Godoy Ojeda en línea recta de 32,55 m, separado por cerco. ESTE : Calle Sin Nombre en una extensión de 33,05 m. SUR : Alicia Damaris Godoy Ojeda en línea recta de 26,80 m, separado por cerco; y Pedro Orlando Sandoval Norambuena en línea recta de 5,00 m, separado por cerco. OESTE : Pedro Orlando Sandoval Norambuena en línea recta de 14,05 m, separado por cerco; y Oscar Olivares Vidal en línea recta de 17,95 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 449 N° 521 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1243 de 15 de Enero de 2026, Doña PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ, R.U.T. 16.763.869-4, Expte. N° 179901; LUGAR: SECTOR PUMOL SN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 2586,28 m², Rol de Avalúo N° 71-149, Plano N° 14202 - 12.003 -S.R. Deslinde: Sitio N°2 Superficie: 2.586,28 m² NORTE : Camino en una extensión de 4,10 m; y Sitio N°1 de Diego Alexis Cuevas Elizondo en línea recta de 46,35 m, separado por cerco. ESTE : Línes de Las Aguas Máximas del Estero Sin Nombre en 59,65 m, que lo separa de Marina Dorama Yáñez Ojeda y Otros. SUR : Hernán Patricio Bravo Fierro en línea recta de 35,60 m, separado por cerco. OESTE : Esteban Vera Cárdenas en línea recta de 55,40 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 134 N° 192 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

3.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1209 de 15 de Enero de 2026, Don DIEGO ALEXIS CUEVAS ELIZONDO, R.U.T. 9.976.660-3, Expte. N° 194857; LUGAR: HUJUELA 14 UBICADA EN PUMOL; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 2477,45 m², Rol de Avalúo N° 71-149, Plano N° 14202 -12.003 -S.R. Deslinde: Sitio N°1 Superficie: 2.477,45 m² NORTE : Marcelo Leal Bravo en línea quebrada de cuatro parcialidades de 7,25 m, 3,20 m, 4,50 m y